

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**1181**      *MANRESA*

Edicto.

Doña María de Fátima López Brunete, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 8 de Manresa,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 195/2018 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de don Jordi Fernández Fernández, con NIF 39350957G, con domicilio en c/ Foneria, 2-4, 4-2, de Manresa.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró concluso el procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa de la parte concursada.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Manresa, 12 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de Fátima López Brunete.

ID: A210001087-1